

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, diez (10) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2020-00354-00
Demandante: BANCO AV VILLAS
Demandado: MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO

En atención a la solicitud presentada por el curador ad litem de la parte demandada, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la ENTIDAD DEMANDANTE BANCO AV VILLAS a fin de que se consigne el valor de 350.000, a favor del Dr. ENRIQUE GARCIA CARVAJAL, que le fueron fijados por concepto de gastos del proceso mediante Auto de abril 19 de 2021, a fin de que en un término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, allegue al Despacho Judicial, recibos de consignación de lo solicitado anteriormente.

SEGUNDO: Por intermedio de Secretaria expedir oficio de requerimiento a los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co, notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co, juridico3@marthajmejia.com, de la entidad demandante.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,


DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. __, hoy ____ de mayo de 2021. MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria
--